



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



ACUSE

Ciudad de México a 16 de enero de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0118/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 2 (DOS) ÁRBOLES Y PODA DE 7 (SIETE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Jessica Olmedo ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 23 de noviembre de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 415, donde solicita la valoración de 9 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

Sección Hornos de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 23 de noviembre de 2022, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 23 de noviembre de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que rellenan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 (fracción I) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercerísimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jessica Olmedo	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	23/Noviembre/2022	HORA:	11:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0415

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PIRUL/Schinus molle	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	110	9	Muerto	51 a 199	Poste, Cableado Eléctrico	Derribo	Árbol muerto en pie
2	PIRUL/Schinus molle	Eliminado el domicilio	Área Verde	12	45	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol plantado en área verde, tronco inclinado 10°, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje
3	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Eliminado el domicilio	Área Verde	60	32	8	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Derribo	Arbol plantado en área verde, tronco inclinado 35°, con riesgo de colapsar, cancro longitudinal (Cytospora chrysosperma) en tallo, conchuela (Glycospis brimblecombei) con chupones en hojas, copa desbalanceada, ramas largas, bajas, algunas muertas, con exceso de peso y riesgo de desgaje



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Abada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jessica Olmedo	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	23/Noviembre/2022	HORA:	11:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0415

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CHIRRIMOYA / <i>Amnemeschleri mola</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	6	30	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol plantado en área verde, tronco inclinado 20°, rama codominante, copa desbalanceada, ramas largas, bajas algunas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje
2	COLORÍN / <i>Erythrina americana</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	8	57	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 199	Ninguno	Tránsito Peatonal y Luminaria	Poda > 25%	Árbol plantado en área verde, tronco inclinado 20°, rama codominante, ramas largas, que obstruye luminaria, algunas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje, los ciudadanos se quejan que en esa área, hay mucho robo a peatón y autos
3	COLORÍN / <i>Erythrina americana</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	12	105	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Vehicular y Peatonal	Poda	Árbol plantado en área verde, tronco inclinado 25°, rama codominante, copa desbalanceada, ramas largas, bajas algunas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jessica Olmedo	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	23/Noviembre/2022	HORA:	11:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0415

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
7	JACARANDA/Jacaranda mimosaeifolia	Eliminado el domicilio	Área Verde	8	23	5	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Peatonal	Poda > 25%	Árbol plantado en área verde, copa desbalanceada, ramas largas, algunas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje, los ciudadanos se quejan que en esa área, hay mucho robo a peatón y autos
8	FICUS/Ficus benjamina		Área Verde	12	55	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Tránsito Peatonal	Poda > 25%	Árbol plantado en área verde, rama codominante, copa desbalanceada, ramas largas, que proyectan, hacia ventanas del edificio ramas bajas, algunas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje, raíces expuestas, los ciudadanos se quejan que en esa área, hay mucho robo a peatón y autos
9	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	8	35	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Cableado Eléctrico, Telefonía y Malla	Poda	Árbol plantado en banqueta, junto al muro del predio, tronco codominante, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico, telefonía y proyectan sobre malla de protección, ramas muertas con exceso de peso y riesgo de desgaje, cilindros de concreto sobre las raíces expuestas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

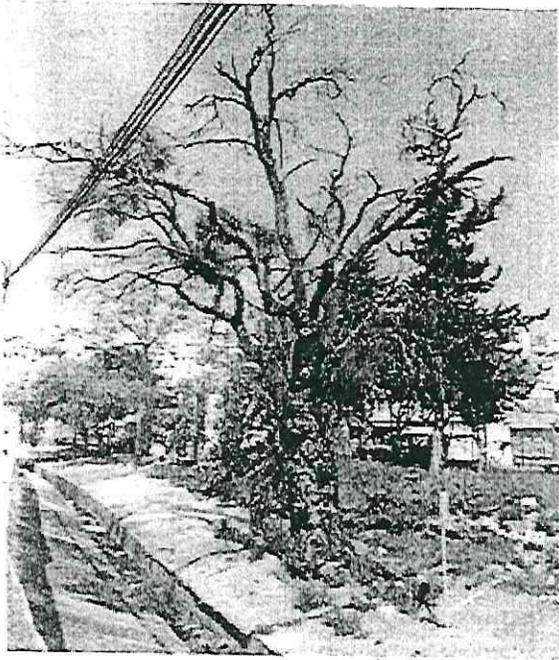


2023
Francisco
VIA

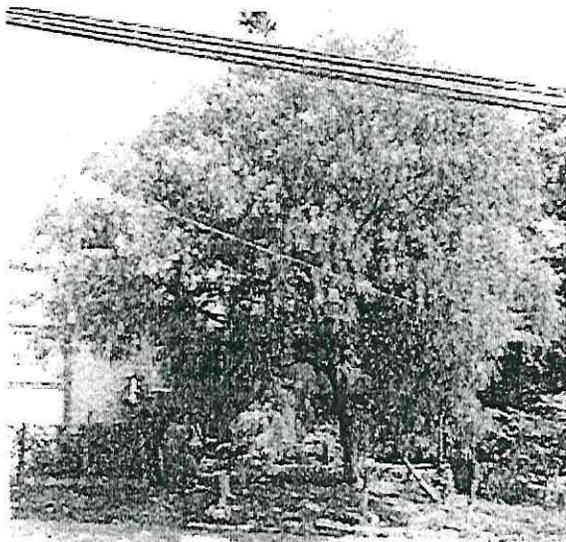
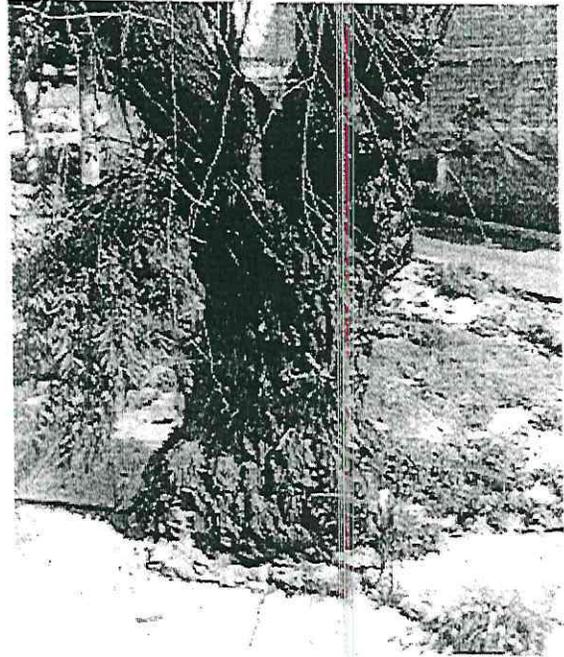
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

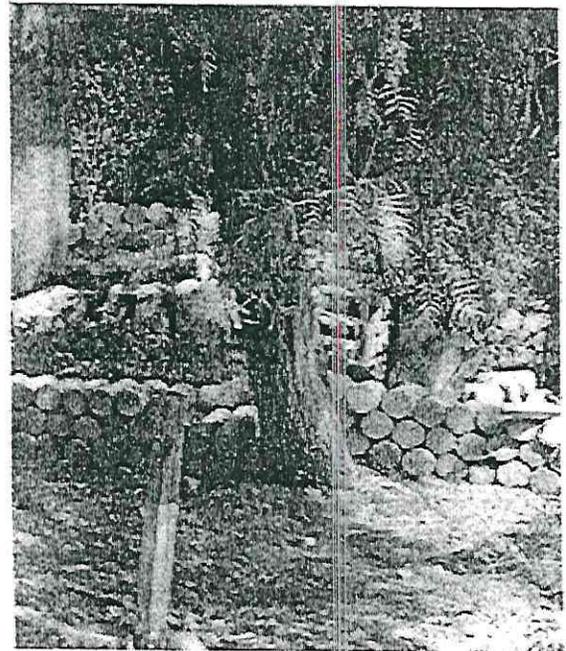
SOLICITANTE:	Jessica Oimedó	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	23/Noviembre/2022	HORA:	11:30	Vía Pública	
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0415



Árbol 1

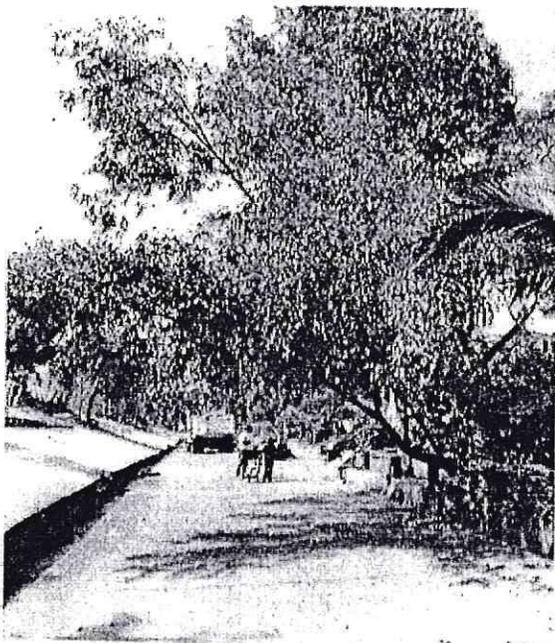


Árbol 2

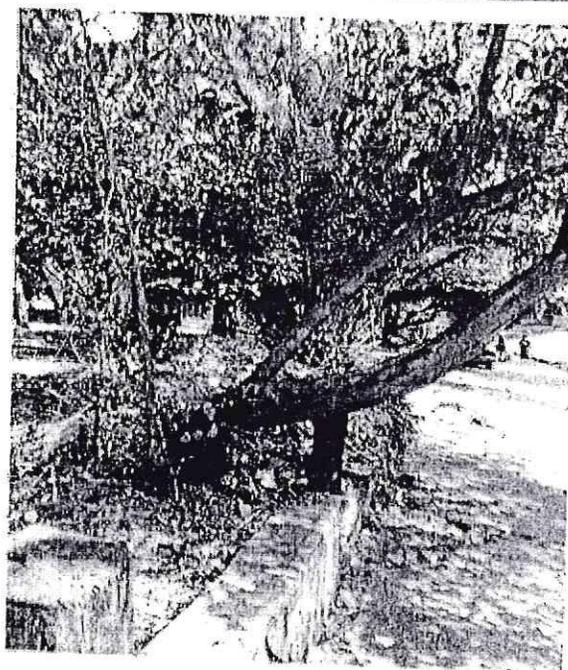
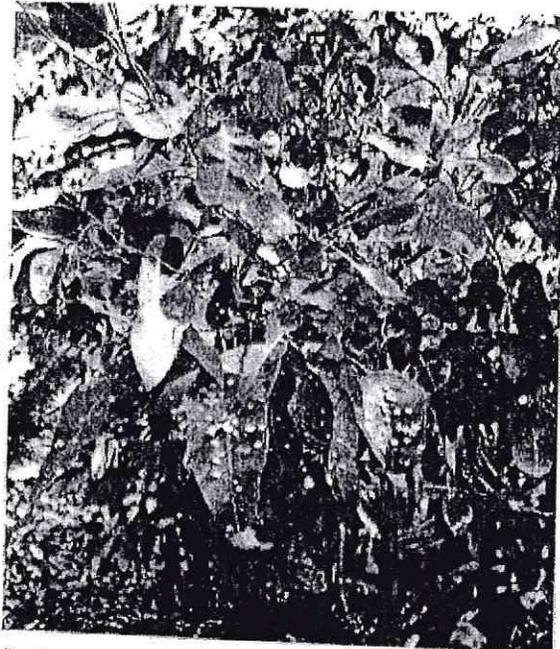
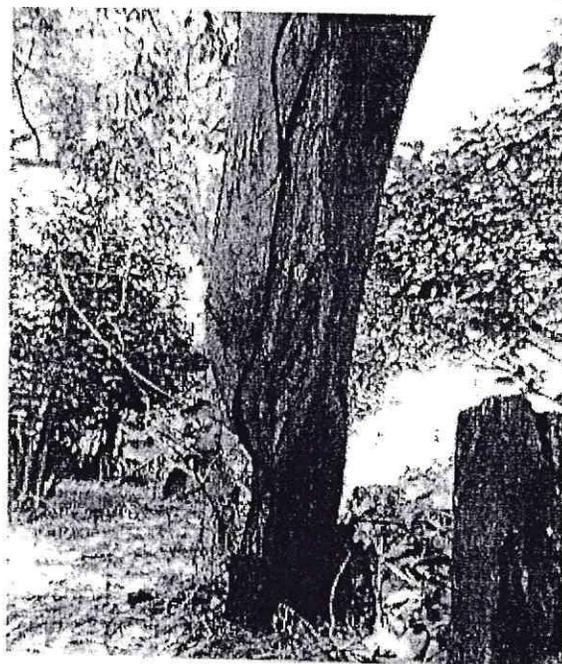


DICTAMÉN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jessica Ojmedo	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	23/Noviembre/2022	HORA:	11:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0415



Árbol 3



Calle Caminos/N. de la Calle 10 colonia Tlalviva





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
1^a Alcaldía Aliada

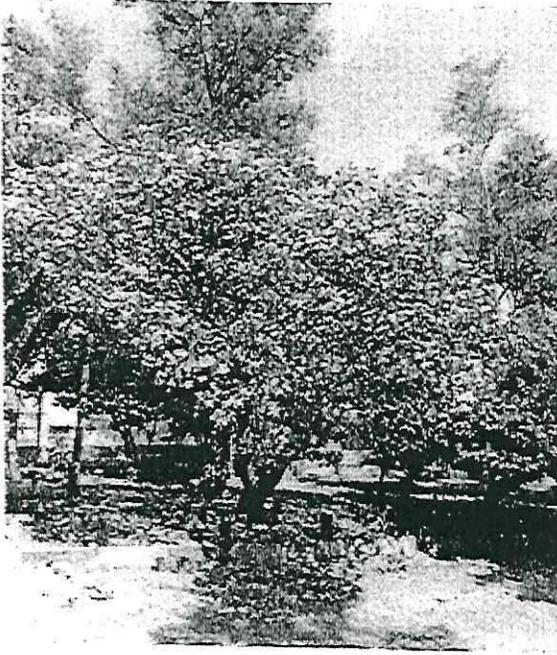


2023
Francisco
VILLA

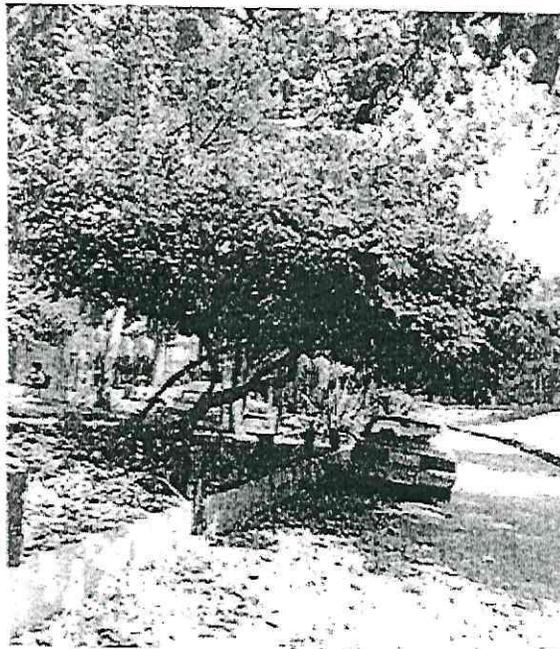
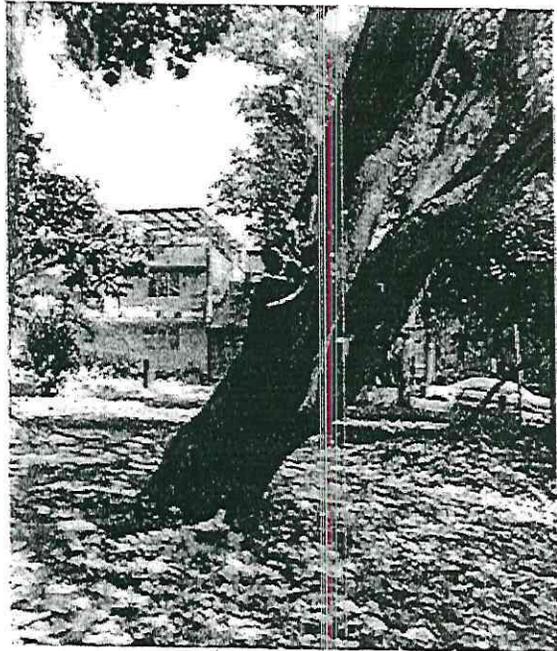
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

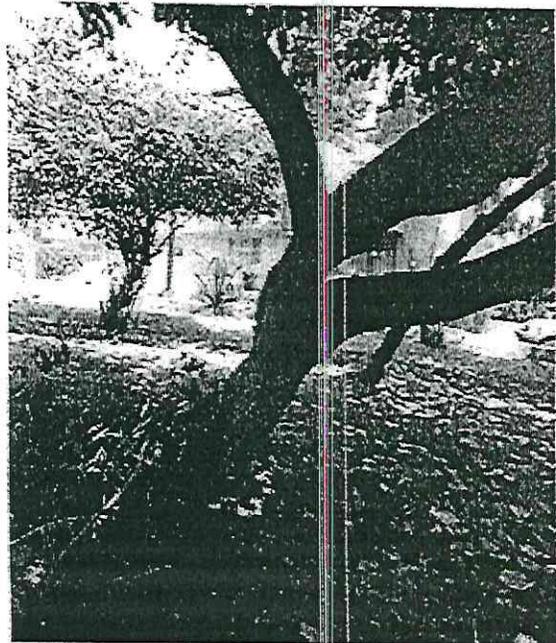
SOLICITANTE:	Jessica Olmedo	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	23/Noviembre/2022	HORA:	11:30	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0415



Árbol 4



Árbol 5





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

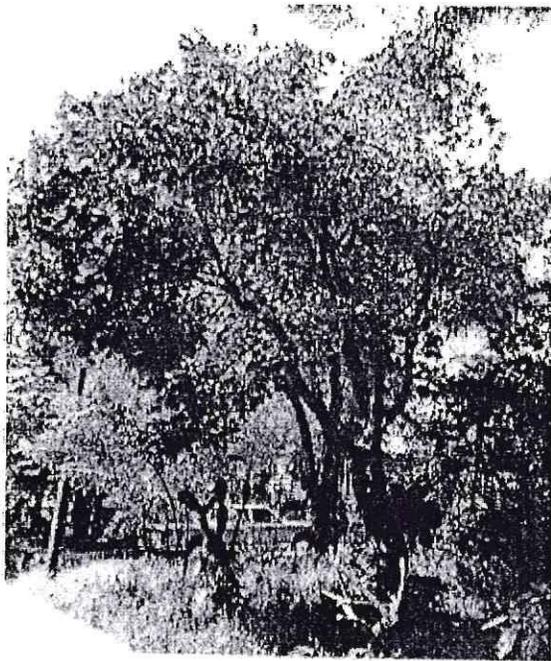


2023
Francisco
VILLA

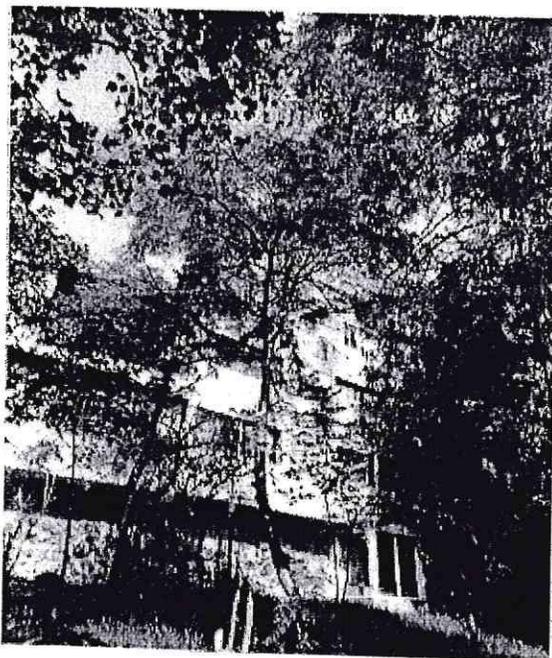
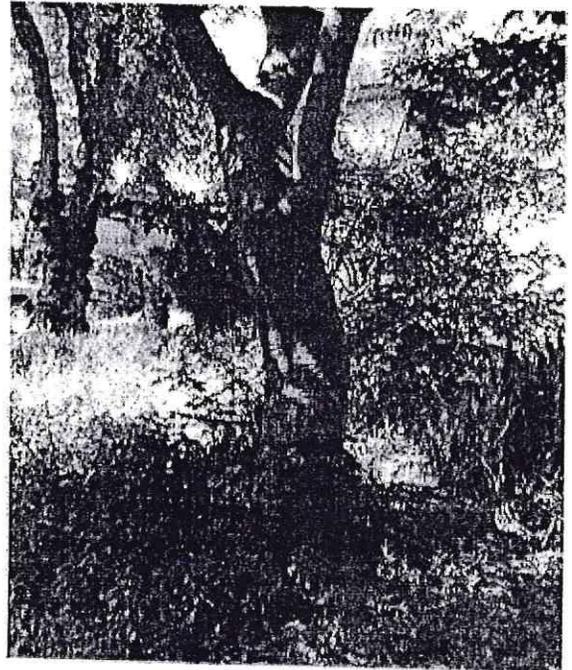
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

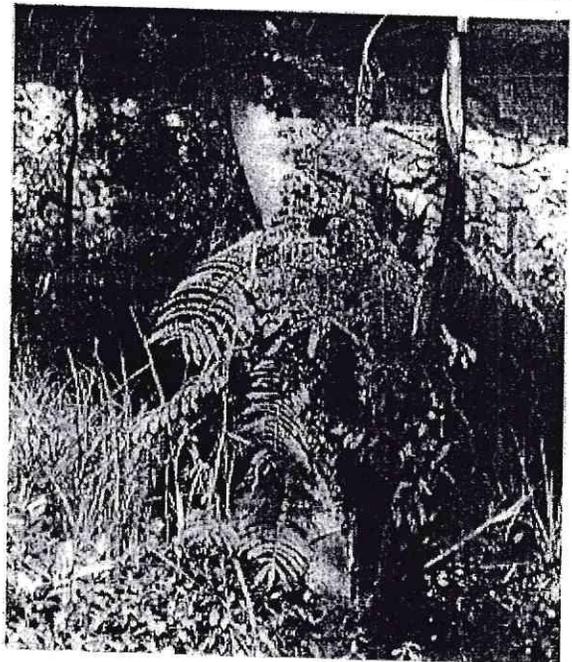
SOLICITANTE:	Jessica Olmedo	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	23/Noviembre/2022	HORA:	11:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0415



Árbol 6



Árbol 7





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

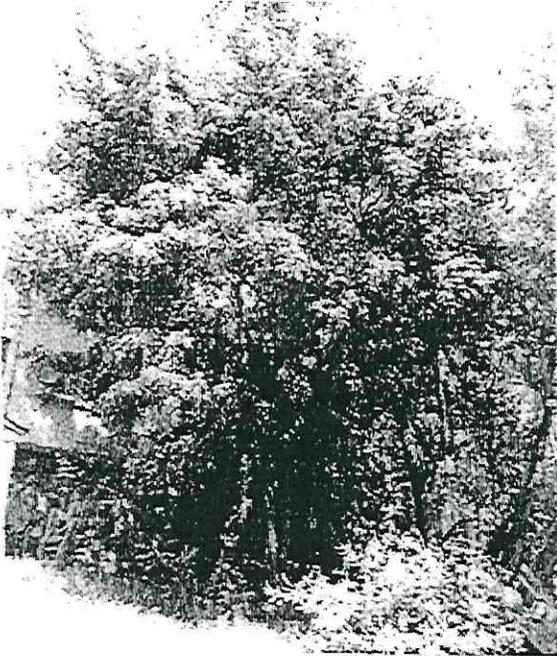


2023
Francisco
VILLA

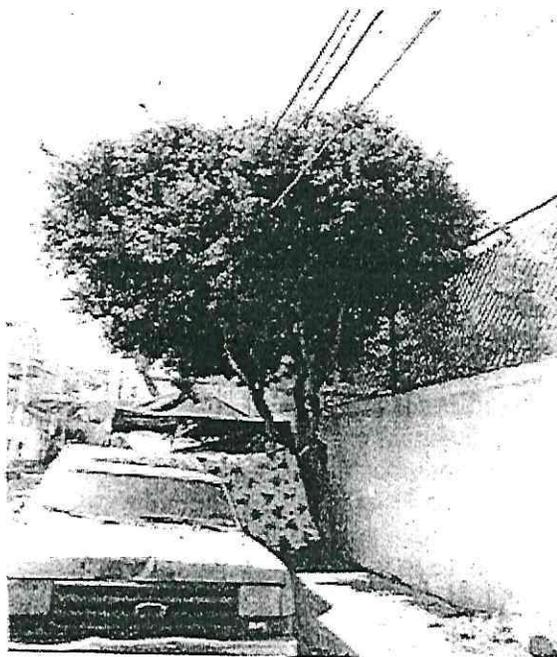
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

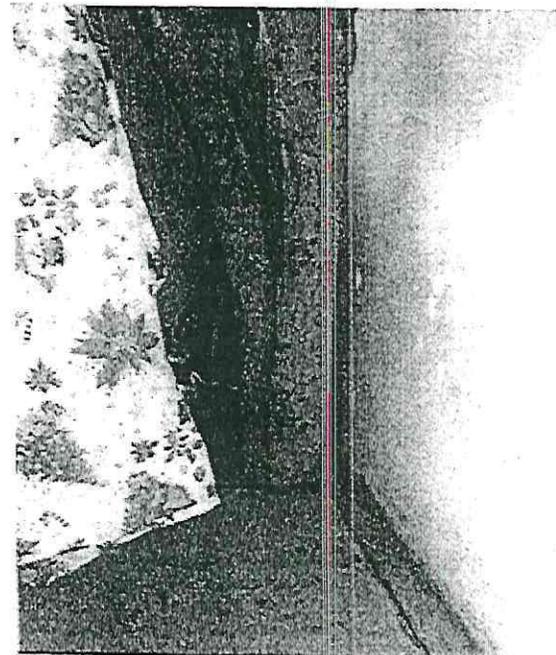
SOLICITANTE:	Jessica Olmedo	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	
FECHA:	23/Noviembre/2022	HORA:	11:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0415



Árbol 8



Árbol 9





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Allada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jessica Omedo	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	23/Noviembre/2022	HORA:	11:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0415

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2016, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.3., 6.3.1.4., 6.3.1.8., 6.3.1.5. 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.1.2., 7.4.2., 7.4.2.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

David Jiménez Hernández

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafrá
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

I. Se dictaminó procedente el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: (1) PIRUL/*Schinus molle* y (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camalñdulensis*; y la poda de 7 (siete) árboles de las especies: (1) PIRUL/*Schinus molle*, (2) COLORIN/*Erythrina americana*, (1) CHIRRIMOYA/*Annona cheri mola*, (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia* y (2) FICUS/*Ficus benjamina*; que se verguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Añada



2023
Francisco
VILLA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación precedente el **derribo de 2 (dos) árboles** de las especies: **(1) PIRUL/Schinus molle** y **(1) EUCALIPTO/Eucalyptus camalñdulensis**; y la **poda de 7 (siete) árboles** de las especies: **(1) PIRUL/Schinus molle**, **(2) COLORIN/Erythrina americana**, **(1) CHIRRIMOYA/Annonacheri mola**, **(1) JACARANDA/Jacaranda mimosifolia** y **(2) FICUS/Ficus benjamina**; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Alvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente recurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ

Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

ETDL/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.